

Iberdrola y Cruz Roja, unidos contra la suspensión del suministro eléctrico y de gas a los vulnerables

- La eléctrica garantizará el suministro durante cinco meses desde que se realice la valoración positiva de la entidad sin ánimo de lucro.
- La compañía se compromete a asesorar a los beneficiarios sobre las diferentes posibilidades de optimización de sus contratos.

12-09-2022

Iberdrola y Cruz Roja han plasmado su compromiso con las personas más vulnerables en el primer convenio que firman a nivel nacional. El objetivo es establecer los mecanismos de coordinación para evitar la suspensión del suministro de electricidad o de gas a los solicitantes por razones de impago o, en caso de suspensión, a asegurar su inmediato restablecimiento.

Se pueden beneficiar de las medidas acordadas todas aquellas personas físicas que tengan contratado el suministro de electricidad o gas de su vivienda habitual con Iberdrola y que, previa valoración por parte de Cruz Roja de sus circunstancias de vulnerabilidad económica, le conceda una ayuda para el pago de sus facturas energéticas.

La compañía se compromete a mantener el suministro durante cinco meses desde la confirmación de la concesión de la ayuda. Si transcurrido este plazo no se hubiera producido el pago de la totalidad del importe de las facturas, se reactivará la suspensión del suministro.

Además, Iberdrola también se compromete a asesorar a los beneficiarios sobre las diferentes posibilidades de optimización de sus contratos de electricidad y gas. Por ejemplo, como es la adaptación de la potencia contratada al uso real de la misma, con propuesta de actuaciones que fomenten la eficiencia energética y con información sobre el bono social y, en su caso, asesoramiento para tramitar la correspondiente solicitud.

Asimismo, la eléctrica vasca se ofrece a facilitar a Cruz Roja asesoramiento, información y formación sobre distintos aspectos relacionados con el ahorro del consumo eléctrico y de gas. En el caso de que un suministro al que se le haya otorgado una ayuda vaya a ser requerido por el impago de otras facturas diferentes, Iberdrola deberá informar a Cruz Roja para que pueda volver a realizar una valoración. Básicamente, se trata de volver analizar la situación en que se encuentra el usuario y determinar si puede resultar beneficiario de una nueva ayuda.

En los casos de denegación de la ayuda, Iberdrola se compromete a facilitar al titular del suministro planes de pago a medida que permitirán el fraccionamiento del pago hasta un total de 12 mensualidades y sin coste financiero alguno.

Cruz Roja informará al solicitante sobre el tratamiento de sus datos personales y el contenido del convenio. Además, recabará su consentimiento para comunicar sus datos personales a Iberdrola con la finalidad exclusiva de que pueda ser beneficiario del presente convenio y permitir su ejecución.

El convenio tendrá vigencia de un año, prorrogándose tácitamente por periodos anuales si ninguna de las partes formula denuncia por escrito.

Comprometidos



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro sólo si es necesario.

Nota de prensa

Comprometidos



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro sólo si es necesario.